

Código 13400

Bogotá, D.C., 21 de abril de 2026

Señora
NIEVES MARIA GUAYACAN AGUILAR
mariaguayacan2016@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2508172026**.

Cordial saludo, respetada señora **NIEVES MARIA GUAYACAN AGUILAR**,

Desde la Dirección de Transferencias se brinda respuesta a la solicitud presentada cuyo asunto es el siguiente:

Asunto

LA SEÑORA NIKEVES MARIA GUAYACAN AGUILAR CON CC 1019033152
SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE LOS PASAJES GRATIS.

1. Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

El componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), los cuales se disponen en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe:

- Estar identificada en alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

Tipología: Pobreza		
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:	
	• Sisbén de Bogotá. • Instrumento de Pagadarios. • Personas beneficiarias del servicio <i>Hospedaje Social</i>.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 16 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.
	Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.
	Grupo B Sisbén	5 pasajes.

Tipología: Personas mayores

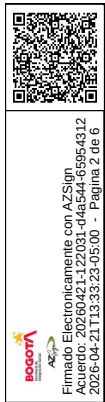
Sede Principal: Carrera 7 #32-12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3279797
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
 Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260421-122031-d4a544-65954312
 2026-04-21T13:23:05:00 - Página 1 de 6



¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:	
	• Sisbén de Bogotá. • Personas mayores caracterizadas por TransMilenio. • Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 62 años. Para las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.
	Grupo A Sisbén	8 pasajes.
	Grupo B Sisbén	6 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.
	Grupo D Sisbén	1 pasaje.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

Tipología: Personas con discapacidad		
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:	
	• Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad. • Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 2 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Grupo A Sisbén	12 pasajes.
	Grupo B Sisbén	11 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	8 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	5 pasajes.
	Grupo D Sisbén	2 pasajes.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

2. Pasajes de la ciudadana Nieves María Guayacán Aguilar

De acuerdo con la tipología a la cual usted pertenece, ha sido beneficiaria de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

Pasajes gratis Transmilenio vigencia 2025					
Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
11	Noviembre	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
6	Noviembre	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.					

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en

las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

No obstante, al revisar el documento adjunto a su petición, se evidencia que este no cumple con los criterios establecidos. Por lo anterior, para proceder con la reactivación del beneficio, es necesario que la señora **Marisol Bernal Rojas** allegue la siguiente documentación, cumpliendo con las características que se indican a continuación:

- **Documento de identidad por ambas caras**, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Una vez nos allegue los documentos solicitados mediante una **nueva petición**, procederemos a generar la respectiva novedad en el sistema, con el fin de que pueda reactivar su beneficio.

Finalmente, la invitamos a realizar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- Línea telefónica de atención: 3808330, opción 6 (IMG).
- Redes sociales oficiales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, y TikTok @integracionsocialbta.



De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO
Directora de Transferencias (E)
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Viviana Montero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026078964

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260421-122031-d4a544-65954312

Creación: 2026-04-21 12:20:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-21 13:32:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-122031-d4a544-65954312
2026-04-21T13:32:55 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026078964			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260421-122031-d4a544-65954312 Creación: 2026-04-21 12:20:31 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-21 13:32:55			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-21 12:20:37 Lec.: 2026-04-21 13:31:35 Res.: 2026-04-21 13:32:55 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign